



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRESCENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Morelos

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Versión pública del Registro o actualización de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en forma confinada, colección particular, zoológicos, espectáculos públicos (PIMVS), con número de Bitácora 17/LS-0027/07/22.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos.

IV. Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública.

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 14 de octubre del 2022 y protocolizada mediante el ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII

liga http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII.pdf



Número de oficio: 137.01.02.01.798/2022	Fecha del oficio de autorización: 18/julio/2022	Estatus del resolutivo: Autorizado
Descripción del documento: Actualización en el inventario del predio .		
Autoriza: Juan Ramón Acosta Cebreros Encargado del despacho de la oficina de Representación en el estado de Morelos.		Destinatario: [REDACTED] Titular del PIMVS "Animal Exotics Ales" Municipio de Cuautla, Morelos.
Referencia documental: 17/LS-0027/07/22	Referencia histórica: 17/LR-0005/02/21	Responsable del trámite: MBCR
Número de hojas que integran el acto de autoridad: 02 (dos) páginas		
Datos de trámite: CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE FUERA DE SU HÁBITAT NATURAL. MODALIDAD B: REGISTRO O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PREDIOS O INSTALACIONES QUE MANEJAN VIDA SILVESTRE O COLECCIÓN PRIVADA.		
Breve resumen del acto de autoridad: Fecha de ingreso del trámite: 07 de julio de 2022. Datos de la autorización: 137.01.02.01.221/2021 de fecha 18 de marzo de 2021. Actualización: 07 especies incorporadas producto de la reproducción controlada.		
Identificador (NRA, código de identificación, clave de registro, número de licencia, etc.) SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-021-MOR/21		
Datos del expediente: Código de clasificación archivística: 137.26S.713.2-1/2021 Ubicación electrónica del expediente: Expedientes electronicos\Vida silvestre\26S.713.2 Predios\2021\137.26S.713.2.1.2021 Alberto		



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de
Magón
PROCESOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SEMARNAT
DELEGACIÓN MORELOS
CORRESPONDENCIA EN TRANSITO

20 JUL 2022

NOMBRE: T.H.S.
HORA: 10:00

RECIBIDO

Delegación Federal en estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.798/2022
Bitácora: 17/LS-0027/07/22

Cuernavaca, Morelos, 18 de julio de 2022.

Recibi original 27 de Julio 2022

CIUDADANO

Me refiero a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el 07 de julio del año en curso, relativo al trámite SEMARNAT-08-045-B Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colecciones privadas, por el cual, requiere la actualización de inventario en el Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de manera confinada, fuera de su hábitat natural" (PIMVS), para el predio denominado "Animal Exotics Ales" con clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-021-MOR/21 otorgada mediante oficio número 137.01.02.01.221/2021 de fecha 18 de marzo del año 2021.

Con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 32 bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 40 fracción IX inciso i) del Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 fracciones IV, VI y VIII, 80 fracción I, 82, 86 y 87 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 1, 9 fracciones II, XIII y XIX, 11 fracción VI, 50, 51, 77, 78, 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 27, 53, 131 y 131 Bis del Reglamento de la LGVS; así como, derivado del análisis y evaluación a la documentación que presentó y una vez revisado el expediente del PIMVS, denominado "Animal Exotics Ales" con clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-021-MOR/21; se acusa de recibido dicha documentación y aprueba la actualización del inventario para los ejemplares que a continuación se describen y deberán ser integrados en el inventario del predio.

Cuadro I. Ejemplares de Vida Silvestre que se dan de alta y deberán ser integrados en el inventario del predio, los cuales son producto de la reproducción controlada:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	INVENTARIO DE EJEMPLARES	TOTAL	CITES	SISTEMA DE MARCAJE	LEGAL PROCEDENCIA
		Sin sexar				
Gecko leopardo	<i>Eublepharis macularius</i>	EMC01-22 al EMC07-22	7	N.A	Tinta indeleble a base agua con la terminación del encierro, numeración sencilla de forma consecutiva del 1 hasta el último ejemplar, además de ser identificados por la coloración de la piel (única en cada ejemplar) y una bitácora por organismo con foto individual, contenedores marcados por fuera con nombre, edad y sexo de cada ejemplar.	Actas de nacimiento de fechas: 23/05/22, 24/05/22, 07/06/22 (2) 12/06/22 13/06/22 03/07/22

N.A= No aplica.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

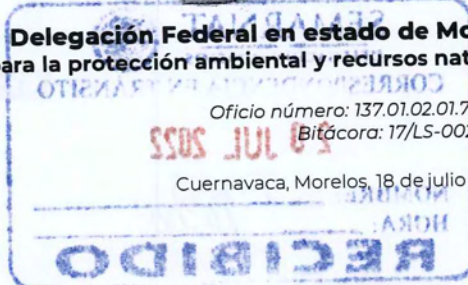


2022 **Ricardo Flores Magón**
Año de la Innovación y el Desarrollo

Delegación Federal en estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.798/2022
Bitácora: 17/LS-0027/07/22

Cuernavaca, Morelos, 18 de julio de 2022.



Finalmente, hago de su conocimiento que los ejemplares tendrán que estar siempre acompañados por el sistema de marca estipulado en su plan de manejo y con los datos de identificación individual correspondiente.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento saludo.

SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



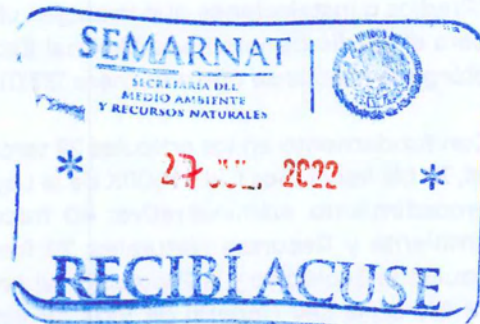
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

29/06/2022

BIÓLOGO

JUAN RAMÓN ACOSTA CEBEROS

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Morelos, previa designación firma la presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."



Con copias electrónicas para:

Biol. Roberto Aviña Carlin.- Director General de Vida Silvestre.- Para su conocimiento.

Maestro Román Hernández Martínez. Titular de la unidad coordinadora de oficinas de representación de la SEMARNAT.

Ingeniero Javier Martínez Silvestre. Encargado de despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.

Número de documento: 0761

JRAC/NRH/MBCR

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.